



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual  
Roma, 29 de junio-3 de julio de 2020

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 14 de mayo de 2020

WFP/EB.A/2020/7-B/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de género para 2015-2020

### Antecedentes

1. En el presente documento se expone la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de género para 2015-2020<sup>1</sup>.
2. La evaluación abarcó el período comprendido entre 2015 y 2019.
3. De la evaluación se derivaron ocho recomendaciones.
4. La dirección valora positivamente la evaluación y está de acuerdo con todas las recomendaciones. El PMA se ha comprometido a fomentar la igualdad de género, en cuanto objetivo independiente y condición necesaria para hacer realidad un mundo sin hambre, y a contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Decenio de Acción para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030. El compromiso de fortalecimiento de los cambios sistémicos se pondrá en práctica de manera colaborativa dentro del PMA y con los asociados (Gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones de la sociedad civil, agentes del sector privado, instituciones académicas, etc.). La Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, al ejercer sus funciones de supervisión y respaldo de la Oficina de Género, dirigirá la labor relacionada con la mayoría de las medidas descritas en esta respuesta de la

<sup>1</sup> WFP/EB.A/2020/7-B.

### Coordinadores del documento:

Sra. V. Guarnieri  
Subdirectora Ejecutiva  
Departamento de Elaboración de Programas y Políticas  
Tel.: 066513-2200

Sra. K. Muiu  
Directora de la Oficina de Género  
Tel.: 066513-2771

dirección<sup>2</sup>. Ello incluirá asegurar la mejora de la integración de la perspectiva de género en todo el PMA y aprovechar al máximo la colaboración del Director de Recursos Humanos y los directores regionales y en los países, que también asumirán las responsabilidades correspondientes.

5. En el cuadro recapitulativo que figura a continuación se exponen las medidas que se prevé adoptar y los plazos de aplicación correspondientes.

---

<sup>2</sup> La Oficina de Género del PMA forma parte del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas. Dicha Oficina desempeñará un papel principal para poner en práctica las ocho recomendaciones y respaldar esa puesta en práctica.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse	Prioridad/plazo de aplicación
<p><b>Recomendación 1: El PMA debería actualizar la política en materia de género para 2015-2020 a fin de acelerar los avances hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reforzar la labor del Programa de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.</b></p> <p>a) La actualización debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• respetar la estructura general y el contenido de la política del PMA en materia de género para 2015-2020, así como los compromisos enunciados en ella, mantener su armonización con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la mujer, y reafirmar la importancia de la rendición de cuentas prevista en el Plan de acción en materia de género para 2015-2020;</li> <li>• revisar y reformular los parámetros de referencia relativos a la gobernanza, el liderazgo, las finanzas, las asociaciones y el personal (en particular los asesores de género) utilizados en la ejecución de la política de género;</li> <li>• mejorar la rendición de cuentas de los despachos regionales y las oficinas en los países para acelerar el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de género;</li> </ul>	<p>Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo del Grupo Directivo y los directores regionales y en consulta con la Junta Ejecutiva</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>A través de un proceso consultivo en el que participarán todas las partes interesadas, la política en materia de género para 2015-2020 se actualizará para acelerar el avance hacia el logro de la igualdad de género y asegurar la coherencia con la próxima política del PMA sobre protección y rendición de cuentas, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la nutrición (y al avance hacia la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible).</p> <p>a) La política de género actualizada habrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mantener la estructura, los compromisos y la rendición de cuentas ya existentes y armonizarse con la segunda generación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la mujer (ONU-SWAP 2.0);</li> <li>• prever un replanteamiento de los valores de referencia correspondientes a los compromisos y el contenido, según convenga;</li> <li>• articular la obligación de rendir cuentas de los despachos regionales y las oficinas en los países del PMA en lo que respecta a la igualdad de género;</li> </ul>	<p><u>Prioridad: Alta</u></p> <p>Junio de 2021</p>

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• utilizar un lenguaje progresista que refleje el objetivo de “no dejar a nadie atrás”, reconociendo al mismo tiempo que no puede darse un enfoque único en todos los contextos, e</li> <li>• definir un objetivo intermedio respecto de la creación de un entorno propicio por parte de las esferas de cambio orgánico del PMA con el fin de apoyar los procesos programáticos y las operaciones humanitarias</li> </ul> <p>En la actualización de la política del PMA en materia de género para 2015-2020, el PMA debe avanzar en los siguientes aspectos:</p> <p>b) revisar la teoría del cambio de la política mediante un proceso participativo y consultivo para articular las interrelaciones entre las esferas de cambio orgánico, los procesos programáticos y los objetivos de la política, y definir las medidas que deben adoptarse para garantizar que los programas y las operaciones del PMA contribuyan en mayor grado a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer;</p> <p>c) promover la coordinación y la colaboración a fin de integrar un enfoque de incorporación sistemática de la perspectiva de género en el próximo plan estratégico como parte esencial de la función de habilitación del PMA para alcanzar el objetivo del Hambre Cero;</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• emplear terminología homogénea y un lenguaje que se ajuste a la finalidad del documento, e</li> <li>• incorporar un objetivo (por definir) relacionado con el entorno laboral y la fuerza de trabajo del PMA para apoyar la programación y las operaciones que contribuyan a la igualdad de género.</li> </ul> <p>b) La política de género actualizada incorporará una teoría del cambio aplicable, que se elaborará a través de un proceso participativo y respaldará el mandato del PMA relativo a la erradicación del hambre y la elaboración del siguiente Plan Estratégico.</p> <p>c) Se emprenderá un proceso consultivo, en el que participarán diversas entidades, a todos los niveles del PMA, para que la incorporación de la perspectiva de género se articule como elemento fundamental de la función de habilitación del Programa (en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 17) y se incluya en el próximo Plan Estratégico.</p>	

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<p>d) garantizar que todas las orientaciones técnicas relativas a los programas del PMA (por ejemplo, sobre las transferencias de base monetaria y la distribución general de alimentos, la alimentación escolar, la nutrición y los medios de subsistencia resilientes) se actualicen en relación con su contribución a la igualdad de género o que se proporcione una nota técnica para las directrices que no puedan revisarse, con ejemplos concretos que ilustren la forma en que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer pueden utilizarse para elaborar programas eficaces, eficientes, equitativos y empoderadores, y</p> <p>e) elaborar y aplicar un plan de comunicación y difusión para promover la política actualizada y en el que se destaque y explique la importancia del género en el mandato del PMA y para todos sus empleados, marcando la tónica desde las instancias superiores.</p>		<p>d) Las orientaciones técnicas del PMA para las diversas esferas programáticas/funciones serán examinadas y revisadas, en caso necesario, por las entidades pertinentes del PMA para garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se integren sistemática y adecuadamente en los programas del PMA.</p> <p>e) La política de género actualizada se complementará con un plan de comunicación y difusión.</p>	
<p><b>Recomendación 2: El PMA debería asignar suficientes recursos con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para cumplir sus compromisos institucionales, incluida la labor de la Oficina de Género y la ejecución de las estrategias de género regionales, y elaborar estrategias para movilizar fondos extrapresupuestarios y para proyectos, entre otras cosas mediante asociaciones operacionales y estratégicas, en consonancia con la reforma del sistema de las Naciones Unidas.</b></p> <p>a) A medida que sigue incorporando las cuestiones de género en su labor, el PMA debería examinar el equilibrio de las asignaciones extrapresupuestarias y</p>	<p>La Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo de los directores regionales, la Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Asociaciones y Promoción y el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>El presupuesto administrativo y de apoyo a los programas se revisará para garantizar que se asignen fondos suficientes en apoyo de la estructura de los compromisos institucionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y de las actividades que respaldan su cumplimiento en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países. Posteriormente, se elaborará una estrategia de movilización de recursos.</p> <p>a) Se examinará la financiación para garantizar que se afiancen los puestos de asesores de género y las actividades que contribuyen a la igualdad de</p>	<p><b>Prioridad: Alta</b></p> <p>Junio de 2021, de acuerdo con la política actualizada en materia de género y las estrategias de género regionales</p>

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
las que se realizan con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas con el fin de asegurar los puestos y recursos cruciales de asesores de género en todos los niveles del Programa.	en consulta con la Junta Ejecutiva	género y el empoderamiento de la mujer en todo el PMA.	
<p>b) El PMA debería ampliar sus asociaciones y su financiación para la incorporación de las cuestiones de género y la programación selectiva aprovechando las buenas prácticas existentes, en consonancia con las expectativas de los donantes y las prioridades institucionales relativas a la necesidad de que el PMA se adapte al contexto mundial cambiante y a la evolución del panorama de la financiación.</p> <p>c) El PMA debería asegurarse de que exista un mecanismo institucional eficaz para el seguimiento de la planificación y los gastos relacionados con el género.</p>		<p>b) El Departamento de Asociaciones y Promoción elaborará una estrategia para ampliar las asociaciones y financiar la incorporación de la perspectiva de género en todas las tareas e iniciativas del PMA de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a nivel mundial, regional y nacional.</p> <p>c) El sistema de control de los gastos relacionados con la igualdad de género que se probó con resultados satisfactorios en 2019 se seguirá desarrollando e implantando en todas las oficinas del PMA en los países. Las revisiones correspondientes se introducirán en el proceso anual de elaboración del Plan de Gestión y de los presupuestos relativos a la Sede y los despachos regionales.</p>	
<b>Recomendación 3: El Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas debería establecer un grupo directivo interinstitucional sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a fin de proporcionar un liderazgo común, defender la política de género y garantizar la rendición de cuentas respecto a la ejecución de la política de género en todos los niveles del Programa.</b>	La Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo de los directores regionales y en los países y en consulta con la Junta Ejecutiva y	<b>Recomendación aceptada</b> Se establecerá un grupo directivo interno que incluya miembros con conocimientos especializados sobre género para dirigir las actividades en esa esfera y garantizar la rendición de cuentas acerca de los resultados obtenidos en materia de igualdad de género en todo el PMA, así como de la aplicación de las ocho recomendaciones derivadas de la evaluación de la política en materia de género para 2015-2020.	<u>Prioridad: Alta</u>  Noviembre de 2020

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<p>a) El grupo directivo debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• incluir a representantes de las diversas direcciones orgánicas del PMA, de asistencia humanitaria y de programación, y no estar integrado en ningún otro grupo de trabajo o equipo de tareas.</li> <li>• disponer de un mandato en el que se defina su composición y normas de funcionamiento para asegurar una participación efectiva, y celebrar al menos dos reuniones al año, y</li> <li>• tener temas permanentes del programa, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ la integración continua de las cuestiones de género en la labor del PMA;</li> <li>➢ el avance hacia el logro de resultados en materia de igualdad de género, en particular a través de los PEP, y</li> <li>➢ la aplicación de los mecanismos del PMA para la incorporación sistemática de la perspectiva de género: la estructura de gestión de las cuestiones de género, el Programa de transformación de las relaciones de género, el marcador de género y edad del Comité Permanente entre Organismos y el Plan de Acción de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</li> </ul> </li> </ul>	<p>las direcciones funcionales de la Sede y los despachos regionales</p>	<p>a) El grupo directivo tendrá las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estará integrado por representantes de cada departamento del PMA, con lo cual se abarcarán las funciones orgánicas, de asistencia humanitarias y de programación, y será independientes de las otras entidades colectivas encargadas de resolver cuestiones conexas;</li> <li>• el mandato convenido comprenderá procedimientos y requisitos relativos a los miembros, y</li> <li>• habrá temas permanentes incluidos en el programa de sus reuniones, como los tres temas especificados en la recomendación.</li> </ul>	

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
b) Los informes sobre los avances realizados por las direcciones de la Sede del Programa y los despachos regionales deberían contribuir a los debates del grupo directivo y a los informes anuales de actualización presentados a la Junta Ejecutiva acerca de la política de género.		b) Se presentarán al grupo directivo informes sobre los avances realizados para contribuir al cumplimiento de sus responsabilidades y a la preparación de los informes anuales de actualización presentados a la Junta Ejecutiva.	
<p><b>Recomendación 4: El PMA debería aumentar el sentido de apropiación regional y nacional respecto de la política de género y el Plan de acción en materia de género mediante la revisión de las estrategias regionales y los planes de acción de género, que han de estar en consonancia con los PEP.</b></p> <p>a) El PMA debería examinar y revisar las estrategias de género regionales existentes a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>determinar los principales desafíos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer a los que se enfrenta cada región y el equilibrio de la respuesta dada por el Programa en los diferentes contextos de cada región: asistencia humanitaria, labor de desarrollo y transición de la prestación directa de asistencia a las actividades de habilitación;</li> <li>dar prioridad a los cambios orgánicos necesarios para apoyar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en las oficinas en los países y los despachos regionales;</li> </ul>	Los directores regionales, con el apoyo del Jefe de Gabinete, la Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, las dependencias funcionales de la Sede y los despachos regionales, los directores en los países y los directores adjuntos en los países	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>Una vez que se finalice la política actualizada en materia de género (recomendación 1), el sentido de apropiación de la política por los despachos regionales y las oficinas en los países se mejorará revisando las estrategias de género regionales y los planes de acción en materia de género que están alineados con los planes estratégicos para los países (PEP).</p> <p>a) En consulta con las oficinas del PMA en los países, las seis estrategias regionales de género se revisarán para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en todas las operaciones humanitarias y los programas de desarrollo, adaptando las medidas y responsabilidades que contribuyen a la obtención de resultados en materia de igualdad de género a los diversos contextos. Teniendo presente el triple nexo, las revisiones tendrán en cuenta los retos específicos de cada contexto y las posibles respuestas, los mecanismos institucionales de incorporación de la perspectiva de género y los compromisos relativos al entorno laboral y la fuerza de trabajo,</p>	<p><u>Prioridad: Media</u></p> <p>Diciembre de 2021</p>



<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>orientar a las oficinas en los países en la preparación y ejecución de PEP con perspectiva de género y edad, del Programa de transformación de las relaciones de género y del Plan de acción en materia de género, a fin de apoyar la obtención de resultados en materia de igualdad de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición en el nexo entre acción humanitaria, consolidación de la paz y asistencia para el desarrollo, y</li> <li>definir responsabilidades claras y adaptadas al contexto regional.</li> </ul>		así como los recursos financieros necesarios para su implementación.	
<p>b) Los directores regionales deberían examinar las oportunidades de movilización de recursos de los despachos regionales y las oficinas en los países en relación con la incorporación sistemática de la perspectiva de género, en consonancia con las asociaciones y los compromisos prioritarios de financiación del PMA.</p> <p>c) Los directores regionales deberían crear estructuras de gobernanza regional bien definidas para supervisar la elaboración y aplicación de las estrategias de género regionales.</p> <p>d) Los informes regionales presentados al grupo directivo sobre la igualdad de género deberían contener un análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el que los cambios institucionales y los resultados</p>		<p>b) Se examinará y fortalecerá, según convenga, la movilización de recursos de los despachos regionales y las oficinas en los países para las actividades que contribuyen a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</p> <p>c) Los directores regionales dirigirán el establecimiento de estructuras de gobernanza (antes de adoptar medidas relativas a la recomendación 4 a)) para elaborar y aplicar las estrategias regionales revisadas en materia de género.</p> <p>d) Los informes regionales presentados al comité directivo sobre la igualdad de género recogerán información cuantitativa y cualitativa sobre las medidas humanitarias, programáticas e institucionales adoptadas y los resultados correspondientes, junto con las estrategias de</p>	

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
de los programas se comparen con los objetivos de la política de género.		género regionales (conforme a la medida 4 a)) para incluir parámetros que permitan a los despachos regionales presentar informes de ese tipo.	
<p><b>Recomendación 5: El PMA debería velar por que la elaboración del nuevo marco de rendición de cuentas relativo a los recursos humanos —acordado en respuesta a una de las recomendaciones de la evaluación de la Estrategia del PMA en materia de personal para 2014-2017— se base en un análisis de las cuestiones de género, diversidad e inclusión y garantice que el personal directivo superior rinda cuentas acerca de la adopción de prácticas de dirección inclusivas y de la excelencia en todas las esferas de la incorporación sistemática de la perspectiva de género, incluida, entre otras, la paridad de género</b></p> <p>a) Esto debería abarcar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>la integración de un análisis de las cuestiones de género, diversidad e inclusión en la preparación del marco de rendición de cuentas, dirigido por la Dirección de Recursos Humanos con el apoyo de la Oficina de Género;</li> <li>compromisos para el fortalecimiento de las capacidades de los empleados del PMA en relación con la incorporación sistemática de la perspectiva de género,, y</li> </ul>	El Director de la Dirección de Recursos Humanos, en consulta con la Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas y con el apoyo del Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y la Oficina de Género	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>En consonancia con la próxima política que sustituirá a la estrategia del PMA en materia de personal para 2014-2017, se formulará un marco de rendición de cuentas en materia de recursos humanos que propicie un liderazgo eficaz y el logro de la excelencia en la incorporación de la perspectiva de género en todo el Programa, prestando atención a la diversidad y la inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un análisis de la perspectiva de género, de la diversidad y de la inclusión para guiar la preparación de un marco de rendición de cuentas en materia de recursos humanos que se centre en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</li> <li>Se formularán compromisos relativos al fortalecimiento de las capacidades en materia de incorporación de la perspectiva de género, que se incluirán en el marco de rendición de cuentas sobre recursos humanos centrado en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</li> </ul>	<p><u>Prioridad: Media</u></p> <p>Agosto de 2021</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020			
Recomendaciones	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse	Prioridad/plazo de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> <li>la elaboración de enfoques específicos para fortalecer las capacidades de los distintos dirigentes (directores regionales y directores regionales adjuntos, directores en los países y directores adjuntos en los países) en la incorporación sistemática de la perspectiva de género a escala regional y nacional.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la base del material de aprendizaje existentes (como el curso de aprendizaje en línea titulado "Leading on Gender Equality"), se crearán nuevos enfoques y oportunidades que permitan aumentar la capacidad del personal directivo del PMA para incorporar la perspectiva de género y se prestará atención a la movilización de recursos adecuados para disponer de una fuerza de trabajo diversificada y competente en cuestiones de género.</li> </ul>	
<p><b>Recomendación 6: El PMA debería invertir en asesores profesionales dedicados específicamente a las cuestiones de género en la Sede de Roma y en los despachos regionales y crear un cuadro de asesores de género experimentados para que trabajen en sus oficinas en los países</b></p> <p>a) El PMA debería emprender una labor de planificación de la plantilla de asesores de género e introducir un plan de recursos humanos para garantizar que en todos los niveles del Programa se disponga de un cuadro coherente, financiado y sostenible de asesores de género. Para ello debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>crear, en vista de la contratación de asesores de género, puestos profesionales de las categorías P-4 y P-5, de plazo fijo, de carácter obligatorio y unidos con vínculos funcionales a la Oficina de Género, y</li> </ul>	<p>La Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo de los directores regionales, el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos, el Director de la Dirección de Recursos Humanos, la Oficina de Género y una selección de directores regionales y en los países, directores adjuntos en</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>El PMA invertirá en la creación de un cuadro de asesores profesionales en materia de género en los niveles de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países.</p> <p>a) Se emprenderá una labor de planificación de la fuerza de trabajo que permita formular un plan dotado de financiación para establecer en todos los niveles del PMA un cuadro de asesores de género que sean competentes desde el punto de vista técnico.</p>	<p><u>Prioridad: Alta</u></p> <p>Diciembre de 2021, de acuerdo con la preparación de las estrategias de género regionales y el marco de rendición de cuentas en materia de recursos humanos</p>

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• establecer un modelo de mandato para los asesores de género a nivel de región o país que sirva de guía a los despachos regionales y las oficinas en los países para determinar las funciones y responsabilidades de estos asesores, adaptándolas al contexto.</li> </ul> <p>b) Todas las actividades de reorganización deberían tener en cuenta las aptitudes y la capacidad en materia de género.</p> <p>c) También se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• establecer una carrera profesional y un cuadro profesional para los asesores de género que comprendan desde el plano nacional hasta los planos regional y mundial, en consonancia con las funciones comparables del PMA, e</li> <li>• incluir un cuadro de diversos asesores de género en la reserva futura de especialistas internacionales para su despliegue en todo el Programa.</li> </ul>	los países y asesores regionales en materia de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualizarán los mandatos genéricos de los asesores de género de los despachos regionales y las oficinas en los países.</li> </ul> <p>b) En las actividades de reorganización que se realicen a partir de 2021 se prestará atención a la capacidad en materia de género.</p> <p>c) En consonancia con las funciones comparables del PMA se averiguarán y establecerán trayectorias profesionales internas para los asesores del PMA en materia de género. Asimismo, se ampliará la Reserva futura de especialistas internacionales para incluir asesores de ese tipo.</p>	
<b>Recomendación 7: El PMA debería velar por que el marco y las orientaciones para los exámenes de mitad de período y las evaluaciones de la primera generación de planes estratégicos para los países incorporen análisis cuantitativos y cualitativos de las actividades del Programa relacionadas con la igualdad de género.</b>	La Subdirectora Ejecutiva a cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo de la Directora de Evaluación y el Director de la	<b>Recomendación aceptada</b> El análisis de los resultados relacionados con la igualdad de género se incorporará en los marcos, procesos y efectos para los exámenes de mitad de período y las evaluaciones de los PEP de primera generación, lo cual guiará la elaboración y ejecución de los PEP de segunda generación.	<u>Prioridad:</u> <b>Media</b> Diciembre de 2020

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<p>a) El Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, con el apoyo de la Oficina de Género y las direcciones técnicas, debería elaborar y difundir un marco basado en el proceso del marcador de género y edad elaborado por el Comité Permanente entre Organismos para orientar la incorporación de una programación adaptada al contexto, que tenga en cuenta las cuestiones de género y se ajuste a los objetivos de la política de género en el diseño y la ejecución de la segunda generación de planes estratégicos para los países.</p>	<p>Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales, en colaboración con los directores regionales y en los países, los directores de la dirección técnica del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas y la Oficina de Género</p>	<p>a) Basándose en el marcador de género y edad del Comité Permanente entre Organismos, se examinarán y revisarán, según convenga, las orientaciones existentes que respaldan la integración de la perspectiva de género en los PEP de segunda generación.</p>	
<p>b) El Director de la Dirección de Planificación de las Realizaciones Institucionales debería supervisar la finalización y divulgación de los materiales de orientación y los modelos para favorecer la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los exámenes de mitad de período de los planes estratégicos de los países a más tardar en diciembre de 2020.</p>		<p>b) Bajo la dirección del Director de la Dirección de Planificación de las Realizaciones Institucionales, se difundirán en todo el PMA orientaciones y modelos para la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los exámenes de mitad de período de los PEP.</p>	
<p>c) El Director de Evaluación debería actualizar los materiales de orientación y los modelos para favorecer la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las evaluaciones de los planes estratégicos de los países a más tardar en diciembre de 2020.</p>		<p>c) Bajo la dirección de la Directora de Evaluación, se actualizarán y difundirán los materiales de orientación y los modelos para la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las evaluaciones de los PEP.</p>	

<b>RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE GÉNERO PARA 2015-2020</b>			
<b>Recomendaciones</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta de la dirección y medidas que deben adoptarse</b>	<b>Prioridad/plazo de aplicación</b>
<p><b>Recomendación 8: Las oficinas en los países deberían incorporar la perspectiva de género en los exámenes y evaluaciones de mitad de período de la primera generación de planes estratégicos para los países y en la elaboración y ejecución de la segunda generación de planes estratégicos para los países.</b></p> <p>a) Todas las oficinas en los países deberían utilizar el examen de mitad de período, la evaluación y los análisis contextuales de género y edad relativos a su plan estratégico para el país de primera generación para integrar las cuestiones de género en su plan estratégico para el país de segunda generación, en particular mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>la armonización del plan estratégico para el país con el proceso de análisis común de las Naciones Unidas para los países, a fin de garantizar que el PMA responda a las necesidades en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer determinadas a nivel nacional, de manera que "nadie se quede atrás", y</li> <li>la garantía de que las actividades previstas en los planes estratégicos de segunda generación se lleven a cabo de tal manera que se logren los objetivos de la versión actualizada de la política de género y se aborden de manera equitativa las necesidades relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición de todos los beneficiarios</li> </ul>	<p>Los directores en los países, con el apoyo de los directores regionales, los asesores regionales en materia de género, los miembros del grupo directivo sobre la igualdad de género, la Oficina de Género y los directores de la dirección técnica del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas</p>	<p><b>Recomendación aceptada</b></p> <p>Con sujeción a la disponibilidad de los recursos necesarios, la perspectiva de género se integrará en los exámenes de mitad de período y las evaluaciones de los PEP de primera generación y en el diseño y ejecución de los PEP de segunda generación.</p> <p>a) Tal como lo requiere actualmente el marcador de género y edad del Comité Permanente entre Organismos, los PEP de segunda generación habrán de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>guiarse por los análisis de género y edad específicos de cada país y contexto (como los análisis comunes sobre los países) para responder a las necesidades de igualdad de género y empoderamiento de la mujer que se determinen a nivel nacional, centrándose claramente en no dejar a nadie atrás, e</li> <li>incluir actividades que respalden una asistencia alimentaria equitativa y contribuyan a la consecución de los objetivos de la política en materia de género.</li> </ul>	<p><u>Prioridad: Media</u></p> <p>En curso a partir de enero de 2021, de acuerdo con la preparación actual de los PEP de segunda generación.</p>

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

ONU-SWAP	Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la mujer
PEP	plan estratégico para el país